

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICIONES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES Y DESARROLLO DE PROGRAMAS, Y A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA EL EJERCICIO 2019.

Con fecha 14 de enero de 2020 el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a entidades privadas destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y otras adicciones para el ejercicio 2019, convocadas mediante resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de septiembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

El Decreto 3/2020, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye la competencia en materia de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias (artículo 10, párrafo p).

Mediante Orden de 7 de marzo de 2020, el Consejero de Salud y Familias delega las competencias en materia de subvenciones atribuidas en el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Director General de Cuidados Sociosanitarios,

Advertidos errores en el anexo de la citada resolución de 14 de enero de 2020, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:



Avda. de la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación:VH5DPXUJAZRB9FXR5AM9W96PSBBXA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	23/08/2021
ID. FIRMA	VH5DPXUJAZRB9FXR5AM9W96PSBBXA	PÁGINA	1/2
			

Donde dice:

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES ALCOYFA.
CIF Entidad Solicitante: G14323604
Número Expediente: 2019-CO-3-015
Puntuación: 60
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de prevención.
Importe Solicitado: 11.000 Euros
Presupuesto Aceptado: 2.283,86 Euros.
Importe Concedido: 2.133,86 Euros
Porcentaje de Financiación: **97,82 %**
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/12/2019 - 31/07/2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1531180980 G/31B/48200/00.S0066, ejercicio 2019 por importe de 2.133,86 Euros

Debe decir:

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES ALCOYFA.
CIF Entidad Solicitante: G14323604
Número Expediente: 2019-CO-3-015
Puntuación: 60
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de prevención.
Importe Solicitado: 11.000 Euros
Presupuesto Aceptado: 2.283,86 Euros.
Importe Concedido: 2.133,86 Euros
Porcentaje de Financiación: **93,43 %**
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/12/2019 - 31/07/2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1531180980 G/31B/48200/00.S0066, ejercicio 2019 por importe de 2.133,86 Euros



Avda. de la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DPXUJAZRB9FXR5AM9W96PSBBXA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	23/08/2021
ID. FIRMA	VH5DPXUJAZRB9FXR5AM9W96PSBBXA	PÁGINA	2/2

